MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACIÓN No. 001 SUSTITUCION AL CONTRATO No. 81-5-20151-24 - CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de Jefe **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 579 del 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 28.845.664 de Ibagué (Tolima), quien actúa en calidad de Representante Legal de la **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E** identificada con el NIT. **890702369 - 4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-5-20151-24** el día 17 de julio de 2024, el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NIVEL I Y II QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA,** por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución **hasta 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto**, de conformidad con la **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 09 de agosto de 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS -2024- 412095 -MEBOG suscrita por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

Que mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-188551-DECUN de fecha 09 de diciembre de 2024 el señor Mayor Jefe Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca, supervisor del contrato No. 81-5-20151-24, solicita al ordenador del gasto lo siguiente:

En calidad de supervisor del contrato No 81-5-20151-24 suscrito con la **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E**, cuyo objeto contractual es la **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NIVEL I Y II QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA."** solicito se estudie la viabilidad de realizar sustitución al contrato principal por la suma de DOCE MILLONES DE PESOSO MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 12.000.000).

El contrato actual tiene fecha de terminación hasta el 31 de Diciembre de 2024 y Se ha ejecutado un valor de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL TRECIENTOS TRECE PESOS MCTE** ($ 19.113.313) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. corresponde al 55% del valor total asignado de vigencia 2024 y se tiene un valor pendiente por ejecutar de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 15.886.687.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

La sustitución se requiere con el fin brindar un excelente servicio permitiendo a nuestros usuarios el acceso a las especificaciones técnicas contempladas es el anexo N°2 del contrato principal, los cuales se encuentran ofertados en el portafolio de servicio la **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E,** igualmente lo anterior se requiere con el fin de brindar a nuestro beneficio una prestación del servicio oportuno evitando los costos y el desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá.

Es pertinente contar con la prestación de servicio a fin de mejorar la asistencia de servicios directamente en el Municipio de Melgar, Cundinamarca, para la atención en salud, al igual con la zona de influencia e incrementar con ello la satisfacción de los mismos al poder obtener en su lugar de residencia su atención medica y garantizar la atención integral y oportuna ya que es una zona de alto flujo vacacional de los usuarios y sus beneficios del Subsistema de salud Policía Nacional.

MODIFICACIÓN No. 001 –SUSTITUCION AL CONTRATO No. 81-5-20151-24 - CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

Teniendo en cuenta la población que se encuentra ubicada en la zona de influencia, el perfil epidemiologia muestra la necesidad de contar con los servicios de salud de alta complejidad ambulatorio, hospitalitos y de urgencias en Melgar para realizar tratamiento apoyo y complementación terapéutica para la complementación de los servicios. En pro de obtener el recurso humano para tender estos pacientes en el desarrollo normal de la enfermedad y adicionalmente en la población restante prevenir las consecuencias y secuelas que estas enfermedades traen y conseguir evitar así la evolución catastrófica de la enfermedad.

Es de anotar que este contrato a la fecha, cuenta con una población de 347 usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

MUNICPIO	GENERO	TOTAL	TOTAL, GENERADO
MELGAR	F	103	347
	M	69	

Por lo anterior es de vital importancia proveer continuidad en la prestación de los servicios, que permitan una atención integral a todos los Afiliados y Beneficios del Subsistema de Salud adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, Respetuosamente solicito tener en cuenta estas consideraciones con la finalidad de continuar con la prestación de los servicios con la **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.**

Razón por lo cual se hace necesario una sustituir los recursos al contrato Principal No. 81-5-20151-24 por valor de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 12.000.000) para la Vigencia 2025 y prorroga en tiempo de ejecución al contrato No. 81-5-20151-24 hasta el 28 de febrero de 2025

NFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO N.º 1 FACTURAS 2024

FECHA DE FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
AGOSTO	APB 3114--- APB 3140	$ 5.239.028.00
SEPTIEMBRE	APB 3215	$ 3.818.067.00
OCTUBRE	APB 3330--3314	$ 6.410.111.00
NOVIEMBRE	APB3487-----APB3449	$ 3.646.107.00
TOTAL, FACTURADO 2024		$ 19.113.313

2. RELACIÓN VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-5-20151-24	$ 35.000.000	$ 19.113.313.00	55%
		SALDO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 15.886.687.00	45%

CUADRO No. 3 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL FACTURADO	$ 19.113.313	CONSUMO PROMEDIO MES	$ 4.778.328,25

DATOS DEL CONTRATO:

CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

MODIFICACIÓN No. 001 –SUSTITUCION AL CONTRATO No. 81-5-20151-24 - CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

Contrato No.	81-5-20151-24
Objeto del contrato	**""LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NIVEL I Y II QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA."**
Fecha de inicio	09 de agosto de 2024
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2024
Valor del contrato	$ 35.000.000,00
Valor vigencia 2024	$ 35.000.000,00
Valor ejecutado a noviembre de 2024	$ 19.113.313.00
Saldo del contrato por ejecutar	$ 15.886.687.00
Promedio mensual	$ 4.778.328,25
Porcentaje de ejecución	55%
Porcentaje de por ejecutar	45%

Considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, solicito se estudie la posibilidad de realizar sustitución de recursos de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000,00) con el fin de brindar una oportuna y adecuada atención a los Usuarios del Subsistema.

Es de aclarar que LA DOCTORA **VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR representante** legal de **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E**, acepta por escrito estar de acuerdo con realizar modificación contrato actual y mantener las tarifas pactadas en el contrato inicial, lo que conllevaría beneficios económicos para la Unidad Prestadora de Salud-Cundinamarca y así garantizar la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

SOLICITUD:

1.sustitucion de recursos al contrato principal No 81-5-20151-24 por valor de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIA ($ 12.000.000) para vigencia de 2025.

2. prorroga en tiempo al contrato No 81-5-20151-24 hasta el día 28 de Febrero del 2025.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación al contrato principal No. 81-5-20151-24, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: sustituir al Contrato No. **81-5-20151-24**, el valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de la vigencia 2024 para la vigencia 2025, el **ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUSULA TERCERA VALOR** al contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2024 el valor de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2025 el valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

PARÁGRAFO: Reducir del Registro Presupuestal SIIF No. 54424 y QUIPU No. 307 de fecha 17 de julio de 2024 del Contrato Principal No. 81-5-20151-24, el valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para ser sustituidos de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 cifra a sustituir que se encuentra amparada

MODIFICACIÓN No. 001 –SUSTITUCION AL CONTRATO No. 81-5-20151-24 - CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E,S.E

por el Plan de Compras No. 224 de fecha 05 de diciembre de 2024 y QUIPU SIF No. 795 de fecha 09 de diciembre de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL: La presente sustitución, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No.224 de fecha 05 de diciembre de 2024 y QUIPU SIF No. 795 de fecha 09 de diciembre de 2024., por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN al Contrato No. **81-5-20151-24,** el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **28 de Febrero del 2025.** Tiempo durante el cual deberá dar cabal cumplimiento a las prestaciones a que se obliga, dicho plazo iniciará a partir de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: – Las demás cláusulas del Contrato Principal No. 81-5-20151-24 que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación 001 Contrato No. 81-5-20151-24, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización y ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y la publicación en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. 23 DIC. 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1

EL CONTRATISTA

VICTORIA EUGENIA NUÑEZ AGUIAR
Representante legal
CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E

Elaborado por: Subintendente CARLOS ANDRES BELTRAN HERNANDEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Mayor JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe Área Logística y Financiera (RASES) No

Vo.Bo.: Mayor YEZID GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1